

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA SA. ESP.

Auditoría: Auditoría Financiera y de Gestión Modalidad Presencial vigencia 2023

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
0,0	
0,00	0,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR IDENTIFICAR CONDICIÓN: Durante la revisión de los libros auxiliares y conciliaciones bancarias al cierre del 31 de diciembre de 2023, se evidenció que, si bien las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, existen partidas sin identificar por un valor neto de \$104.652.277. Adicionalmente, se observaron otras partidas sin identificar registradas en la cuenta 240720 "Recaudos por clasificar". CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en los controles y procedimientos claros para la identificación y clasificación de las partidas en conciliación. EFECTO: Incertidumbre en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo afectando la razonabilidad del saldo.	1. Se realizará depuración de la cuenta 240720 recaudos por identificar, aplicando el pago al usuario correspondiente. 2. Se realizará la aplicación correcta del recaudo mensualmente para no tener partidas sin identificar. 3. Se implementará la aplicación de recaudo con el fin de contar con el tiempo suficiente para realizar la aplicación del total de los recaudos reportados por las entidades bancarias. 4. Se realizará el seguimiento a las partidas conciliatorias para que no superen la antigüedad de 30 días máximo.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
2	CAJA MENOR CONDICIÓN: Durante la revisión de los procedimientos del área financiera no tiene establecido quien es el responsable de realizar arqueos de caja menor, ni se encontraron registros de dichos arqueos. CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en los controles y procedimientos del manejo de la caja menor. EFECTO: Incertidumbre en los registros de los arqueos y manejo de la caja menor.	1. Se definirá el manejo de la Caja Menor y se tendrá control mensual bajo un comité Financiero y Contable. 2. Se estructurará el procedimiento para el proceso y se determinarán los formatos tanto de legalización como de arqueos. 3. Se implementarán arqueos de forma mensual.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
3	CUENTAS POR COBRAR CONDICIÓN: Durante la revisión del auxiliar de las cuentas por cobrar se identificaron registros contables erróneos, incluyendo la presencia de saldos con terceros inconsistentes denominados "Varios" por valor de \$150.383.409 lo cual dificulta la identificación precisa de los deudores. CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en los controles y procedimientos de los registros contables. EFECTO: Incertidumbre de la información de las cuentas por cobrar.	1. Se realizará plan de trabajo para garantizar la correcta depuración de la cuentas por cobrar. 2. Se determinarán los ajustes resultado de la depuración. 3. Se realizará el registro de los ajustes procedentes para que los saldos de las cuentas reflejen la realidad. 4. Se implementará la conciliación del módulo con el contador para hacer seguimiento a los saldos de manera continua.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	DIFERENCIAS MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR CONDICIÓN: De acuerdo con el análisis de la cartera por edades realizado durante la auditoría, se han detectado diferencia por valor de \$ 5,797,966,423 entre los saldos por servicios prestados del módulo de cuentas por cobrar que al cierre tenía un valor de \$687,955,294 y el saldo de los estados financieros por \$6,485,921,717. CRITERIO: Artículo 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Ausencia de conciliación entre el módulo y la contabilidad. EFFECTO: Posible sobreestimación de la cuenta por cobrar.	1. Se realizará un plan de trabajo para aplicar la depuración de la cuentas por cobrar. 2.Se determinarán los ajustes resultado de la depuración mencionada en el punto anterior. 3. Se implementará la conciliación del módulo de CxC con la contabilidad para hacer seguimiento a los saldos de manera continua. 4. Se determinará si existen partidas que conforman el saldo que no está dentro del módulo para tener claridad en las cifras.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
5	ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA CONDICIÓN 1: De acuerdo con el informe de cartera por edades suministrado por la administración de EMSECOTA, se evidenció ausencia de procedimientos de cobro que permitan recuperar la cartera, la cual al cierre de la vigencia presentaba un valor de \$687,955,294. CONDICION 2: Durante la ejecución de la auditoría realizada a EMSECOTA, se evidenció que en 2023 se realizaron 110 notificaciones de cobro a deudores morosos realizados dentro de las obligaciones específicas de un contrato. Sin embargo, en el proceso de verificación, se identificó la ausencia de un manual de cartera y de un procedimiento documentado para la ejecución formal del cobro. CRITERIO: Artículo 1. Ley No. 1066 del 29 de julio de 2006 "por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones". CAUSA: Debilidades para recuperar los recursos adeudados a la entidad y ausencia de procedimientos. EFFECTO: Incertidumbre en el recaudo de la cartera.	1. Realizar la elaboración del manual de cartera de la empresa para determinar el proceso a seguir con cada una de las cuentas que presenten mora. 2. Depuración de usuarios inexistentes que hayan generado cobros irreales en el sistema de facturación y que generen aumento en la cartera. 3. Realizar capacitaciones dirigidas al área comercial con la finalidad de mantener actualizados los conceptos y normativas vigentes de la cartera. 4. Ejecutar durante cada anualidad los correspondientes informes donde se reflejen los cobros que deben realizarse a usuarios morosos y dirigirlos al área jurídica para el accionar correspondiente. 5. Realizar el seguimiento correspondiente a los cobros que sean elaborados por el área jurídica.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero Profesional Jurídico Tecnico Comercial					
6	INCAPACIDADES POR COBRAR CONDICION: Se encontró diferencias del informe suministrado por talento humano y el saldo de los estados financieros en la cuenta por cobrar "132220 incapacidades", por valor de \$62.019.731.00, así mismo debilidades en la gestión de cobro. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el procedimiento de cobro y legalización de las incapacidades. EFFECTO: Incertidumbre en el cobro de los recursos por incapacidades y sobreestimación de las cuentas por cobrar dentro de los estados financieros.	1. Establecer estrategias encaminadas a fortalecer el proceso de cobro de incapacidades , generando nuevos controles, roles y responsabilidades de los mismos. 2. Se implementará reporte mensual de las incapacidades registradas para realizar seguimiento al pago. 3. Se realizara depuracion a la cuenta para determinar los saldos reales por cobrar.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero Profesional Jurídico Profesional Administrativo					

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
7	OTRAS CUENTAS POR COBRAR CONDICION: Las cuentas por cobrar 1384 "Otras cuentas por cobrar" presentan saldos al 31 de diciembre por valor de \$ 505.388.872,15. Es necesario establecer la recuperabilidad de estas cuentas y gestionar su cobro, además de determinar con exactitud su saldo real. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el procedimiento de cobro. EFECTO: Incertidumbre en las cuentas por cobrar	1. Se realizará plan de trabajo para realizar la depuración de la cuentas por cobrar. 2. Se determinarán los ajustes resultado de la depuración. 3. Se implementará la conciliación del módulo con la contabilidad para hacer seguimiento a los saldos de manera continua. 4. Se realizará el proceso de cobro de los valores que se obtengan siguientes a la depuración y ajustes correspondientes.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
8	INVENTARIO CONDICION: Durante la ejecución de la auditoria se solicitó informe del área del almacén con el detalle al 31 de diciembre de 2023 y se evidenció ausencia de conciliación entre el módulo de inventario y el saldo de la cuenta contable de inventario, se observando una diferencia por valor de \$210.020.514. Así misma ausencia de procedimientos para el registro de entradas y salidas. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Ausencia de procedimiento y controles para la conciliación entre los módulos y control de las existencias EFECTO: Posible pérdida de las existencias.	1. Se implementará la conciliación mensual entre el módulo de Inventarios y la Contabilidad para asegurar que la información sea correcta. 2. Se realizará el proceso de interfaz mensual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad. 3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automatica y con frecuencia mensual. 4. Se realizará la revisión mensual de tipos de activo y vidas útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero Tecnico Administrativo Almacen					
9	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CONDICIÓN: Se verificó que al cierre no se ha realizado la conciliación y depuración del saldo de la cuenta contable propiedad planta y equipo que al cierre de la vigencia tenía un saldo de \$5.412.169.324,5. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y el control de los activos de la entidad. EFECTO: Posible subestimación en la información contable que afecta la razonabilidad de los estados financieros.	1. Se implementará la conciliación mensual entre el módulo de Inventarios y la Contabilidad para asegurar que la información este correcta. 2. Se realizará el proceso de interfaz mensual de movimientos de entradas y salidas de Almacén para que se realice la afectación correcta en la contabilidad. 3. Se realizarán los procesos de Depreciación de manera automáticos y de forma mensual. 4. Se realizará la revisión mensual de tipos de activo y vidas útiles en el módulo para asegurar la información que reflejará la contabilidad.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
10	OTROS PASIVOS CONDICIÓN: Conforme al análisis realizado a la cuenta contable "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION" que al cierre de la vigencia tenía un saldo registrado de \$21.064.039.563,21, se evidenció falencia de control, seguimiento y gestión en la liquidación de convenios en procura de que reflejen la realidad económica de la entidad. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y el control de los convenios EFECTO: Incertidumbre en la información contable que afecta la razonabilidad de los estados financieros.	1. Depuración a la cuenta de Recurso Recibidos en la Administración . 2. Establecer nuevos controles y seguimientos a la liquidación de Convenios .	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
11	SANEAMIENTO CONTABLE CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO CONDICIÓN 1: Se evidenció que durante el año 2023 no se cumplió con la periodicidad de las reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable. CONDICIÓN 2: Conforme al análisis de los saldos de las cuentas del activo y pasivo al cierre del 31 de diciembre de 2023, se verificó los libros auxiliares de las cuentas contables y se evidenció incorrecciones en los saldos que deben realizar análisis y establecer los valores de acuerdo con la realidad económica, los saldos netos por depurar de los activos y pasivos es de \$6.135.208.322,22 y \$1.122.834.230,49 respectivamente. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Artículo 2 de la resolución N° 020 del 2016. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades en el análisis de los estados financieros al cierre del periodo contable. EFFECTO: Incorrección de las cuentas por pagar en la información financiera.	1. Se realizarán reuniones de manera periódica para hacer seguimiento al impacto contable de la depuración de las cuentas. 2. Se realizará seguimiento al proceso de mejoramiento para evaluar el avance y el impacto.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
12	INGRESOS POR SERVICIOS CONDICIÓN: De acuerdo con la información analizada de la cuenta contable de ingresos, se determinó que el registro de ingresos en el área contable se realiza con un mes de retraso. Mensualmente, se efectúa la lectura de medidores según los ciclos de facturación, y los datos se ingresan en el sistema, generando una interfaz para su registro contable. No obstante, este procedimiento con un mes de desfase no se ajusta a la política contable de la entidad. CRITERIO: Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. Resolución 414 de 2014 Manual de políticas contables de EMSERCOTA. CAUSA: Debilidades a la causación mensual y al reconocimiento de las cuentas por cobrar y los ingresos en la contabilidad. EFFECTO: Incertidumbre de los registros contables conforme a los hechos económicos de la entidad.	1. Se realizará la revisión de las políticas contables con el comité de saneamiento contable para determinar si es necesario hacer ajustes a dichas políticas.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					
13	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CONDICIÓN: El equipo auditor identificó que los documentos del archivo central de EMSERCOTA no están debidamente organizados y carecen de las condiciones adecuadas para su conservación. CRITERIO: Ley 594 del 2000. CAUSA: Debilidades en la organización y conservación del archivo general de la empresa EMSERCOTA. EFFECTO: Posible pérdida de la información al no tener el espacio adecuado y con los mínimos legales.	1. Establecer nuevos parametros de manejo de archivo central y de Gestión , para controlar su orden según lo establecido en la Ley 594 de 2000. 2, Generar jornadas de Archivo en los diferentes Procesos para los expedientes de Gestión de cada uno de ellos. 3. Capacitación de Archivo para todos los involucrados . 4. Buscar alternativas de mejoras de infraestructura y mobiliario de Archivo para la protección del mismo. 5. Validar las condiciones ambientales y la protección de los expedientes que se encuentran en el archivo central .	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Asistente Administrativo					

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
14	CONTRATACIÓN CONDICIÓN: Se evidenció que la administración de Emsercota rindió la información en la plataforma SIA Observa de forma incompleta, en lo que corresponde a los porcentajes de cumplimiento de los soportes relacionados a la muestra de contratación con un 71.3.% de los documentos requeridos CRITERIO: Artículo 8 y artículo 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca, Circular FP -02 2024. CAUSA: Debilidades en el control para el cargue de la información de su actualizaciones en la plataforma SIA Observa Formatos de legalidad. EFFECTO: Incertidumbre en la información rendida y posible pérdida de confiabilidad por limitación de acceso a la información	1. Implementacion de documento No aplica para aquellos contratos que los requiera. 2. Establecer procedimiento de documentos requisitos;(tiempo, responsable, controles).	No de procedimientos documentos /No de procedimientos a documentar * 100 Meta: 100%	12 meses	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Profesional Juridico					
15	PLAN DE MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN PUEBLO VIEJO CONDICIÓN: Se revisaron las actividades encaminadas a la terminación del contrato de Obra No. 061 de 2014, construcción PTAR Pueblo Viejo, evidenciándose que a la fecha de esta auditoria no hay registro de la terminación de la obra en mención entendiéndose como el principal objetivo del Plan de mejoramiento vigencia 2021. CRITERIO: Ley 99 de 19993 y Resolución 0330 – 2017. Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 001 de 2022, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca. CAUSA: Posibles incrementos en el costo de la obra lo que genera mayores recursos por parte de las entidades. EFFECTO: Posible incumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales vigentes en materia de vertimientos y tratamiento de aguas residuales. Ver página 50	Teniendo en cuenta las actividades encaminadas a la terminación de las obras del contrato 061 de 2014 construcción PTAR Pueblo viejo, la entidad esta gestionando el tramite de un modificatorio 04 prorroga 07 y adición 03 al convenio 1050 de 2013 y de esta manera realizar los modificatorios pertinentes a los contratos derivados como es el contrato de obra 061 de 2014 y poder terminar las obras y cumplir con el objeto contractual, la solicitud de modificatorio del convenio ante la CAR se presentó en el mes de noviembre de 2024 la cual se anexa al presente documento. Sin embargo, mediante radicado Radicado CAR 20242105195 de 09 de Diciembre de 2024, la secretaria general de la Corporacion realizo unos requerimientos los cuales deben ser atendidos por parte de los contratistas y la empresa. La empresa atendió de manera inmediata las que se consideraron competencia propia, sin embargo, la respuesta a las observaciones C.A.R., debe ser integral motivo por el cual, nos permitimos requerir al interventor mediante radicado 100.9.2-1191 de 16 de diciembre de 2024, por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para poder atender las observaciones se suscribio ampliacion a la suspension de fecha 13 de noviembre de 2024 del convenio y los contratos derivados por 2 meses mas. 1. Gestionari la Modificacion 4, Adicion 3 y Prorroga 7 del convenio 1050 de 2013 . 2. Derivado de lo anterior, se realizará la Modificacion,adicion y prorroga de los contratos de obra e interventoria . 3: Gestionar la Ejecucion del cronograma actualizado de obra. 4: Gestionar la puesta en marcha y operación. 5: Gestionar la Liquidacion contratos y convenio.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12 meses	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Subgerencia Tecnica	Gerencia Subsergente Técnico Profesionale operativo Tecnico Acuedcto y Alcantarillado					

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
16	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA RENDICIÓN DE LA CUENTA CONDICIÓN: La calificación obtenida por el sujeto de control en la rendición de la cuenta muestra un resultado positivo 94.0 %, se pudo determinar deficiencias en la calidad de la información de siguientes formatos: [F06_AGR]: Presupuesto de Ingreso, [F07_AGR]: FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, [F11_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, F33CDC: Ambiental, [F34 CDC]: Presupuesto Transferido sujeto de control. F18 Deuda Pública. CRITERIO: Artículo décimo primero de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca. CAUSA: Deficiencias en el proceso de carga de información en los aplicativos. EFFECTO: Incertidumbre sobre la información rendida, no confiable e inconsistente que genera dudas en el control fiscal que se realiza al sujeto de control	1.Realizar saneamiento contable para garantizar la calidad de la información.	numero de acciones formuladas y programadas/ numero de acciones cumplidas *100 Meta: 100%	12	3/01/2025	3/01/2026	Gerencia Dirección Financiera y Comercial Subgerencia Corporativa	Gerente Subgerente Corporativo Director Financiero y Comercial Profesional Financiero					

FIRMAS

ANDRES FELIPE RINCON DAMIAN - GERENTE

GIMENA PULIDO DIAZ - JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO